

DISPOSICIÓN N°:11/22.-
NEUQUÉN, 21 de marzo de 2022.-**VISTO:**

El Expediente OE-2223-C-20, OE-2838-C-20, OE-6457-C-21, OE-6196-C-21, OE-6559-C-21, OE-6207-C-21, OE-6209-C-21 y la Ordenanza N° 10.811;

CONSIDERANDO:

Que el Expediente OE-2223-C-20 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 06/03/20 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 7896 ocurrida el día 05/03/20;

Que el Expediente OE-2838-C-20 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 04/03/20 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 7888 ocurrida el día 01/03/20;

Que el Expediente OE-6457-C-21 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 06/09/21 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 8006 ocurrida el día 26/06/20;

Que el Expediente OE-6196-C-21 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 31/08/21 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 8040 ocurrida el día 28/07/20;

Que el Expediente OE-6559-C-21 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 08/09/21 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 8052 ocurrida el día 12/08/20;

Que el Expediente OE-6207-C-21 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 31/08/21 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 8056 ocurrida el día 16/08/20;

Que el Expediente OE-6209-C-21 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 31/08/21 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 8059 ocurrida el día 16/08/20;

Que se emitió Dictamen Técnico N° 066-09/21 en el cual se manifiesta que las contingencias fueron producidas por cortes para plantado de columnas, conexión nuevas SET, aumentos de potencias y remodelaciones.

Que la asesoría técnica informa que la documentación adjunta cumple con lo estipulado en la Ordenanza 10811 y Disposiciones;

1ª) En virtud de que se autorizó un corte de 2:30 hs a partir de las 08:30 hs. para la set 553, Contingencia N° 7896 - debe dejarse aclarado que esta contingencia involucra:

1) Un Corte Autorizado de 08:30 hs. a 11:00 hs. (02:30 hs.) para las Sets del índice 1ª) los trabajos comenzaron 08:48 según informa el Libro de Guardia y finalizaron 11:48 hs.-

2) Un Corte No Autorizado de 11:01hs. a 11:48 hs. (47 min.) para la Set del índice 1ª).-

2ª) En virtud de que se autorizó un corte de 5:00 hs. a partir de las 6:30 hs. Para las sets 28-275-312, Contingencia N° 7888 - debe dejarse aclarado que esta contingencia involucra:

1) Un Corte Autorizado de 06:30 hs. a 11:30 hs. (05:00 hs.) para las Sets del indice 2^a), los trabajos comenzaron 06:34 hs. y finalizaron a las 12:20 hs, según informa el Libro de Guardia.-

2) Un Corte No Autorizado de 11:31 hs. a 12:20 hs. (00:49 min.) para las Sets del indice 2^a).-

3^a) En virtud de que se autorizó un corte de 4:30 hs. a partir de las 7:30 hs. para las sets 311-475-595, Contingencia N° 8006 - debe dejarse aclarado que esta contingencia involucra:

1) Un Corte Autorizado de 07:30 hs. a 12:00 hs. (04:30 hs.) para las Sets del indice 3^a), los trabajos comenzaron 07:31 hs. y finalizaron a las 12:39 hs, según informa el Libro de Guardia.-

2) Un Corte No Autorizado de 12:01 hs. a 12:39 hs. (00:38 min.) para las Sets del indice 3^a).-

4^a) En virtud de que se autorizó un corte de 5:00 hs. a partir de las 8:00 hs. para las sets 650-651-654, Contingencia N° 8040 - debe dejarse aclarado que esta contingencia involucra:

1) Un Corte Autorizado de 08:00 hs. a 13:00 hs. (05:00 hs.) para las Sets del indice 4^a), los trabajos comenzaron 08:12 hs. y finalizaron a las 14:26 hs, según informa el Libro de Guardia.-

2) Un Corte No Autorizado de 13:01 hs. a 14:26 hs. (01:25 hs.) para las Sets del indice 4^a).-

5^a) En virtud de que se autorizó un corte de 4:00 hs. a partir de las 8:00 hs. para las sets 753-758-750-751-863-897-973, Contingencia N° 8052 - debe dejarse aclarado que esta contingencia involucra:

1) Un Corte Autorizado de 08:00 hs. a 12:00 hs. (04:00 hs.) para las Sets del indice 5^a), los trabajos comenzaron 08:00 hs. y finalizaron a las 11:27 hs, según informa el Libro de Guardia.-

2) Un Corte No Autorizado de 08:00 hs. a 11:27 hs. (03:27 hs.) para las Sets 752-995 que sufrieron interrupción de servicio en el libro de guardia pero que no fueran autorizadas oportunamente en Autorización de Corte de Servicio N° 36/20 de fecha 10/08/20.-

6^a) En virtud de que se autorizó un corte de 5:00 hs. a partir de las 7:00 hs. para las sets 5-482-451-520-482-452-6-490-847, Contingencia N° 8056 - debe dejarse aclarado que esta contingencia involucra:

1) Un Corte Autorizado de 07:00 hs. a 12:00 hs. (05:00 hs.) para las Sets del indice 6^a), los trabajos comenzaron 06:00 hs. y finalizaron a las 14:50 hs, según informa el Libro de Guardia.-

2) Un Corte No Autorizado de 07:00 hs. a 14:27 hs. (03:27 hs.) para la Set 585 que sufrió una interrupción de servicio en el libro de guardia pero que no fueran autorizada oportunamente en Autorización de Corte de Servicio N° 39/20 de fecha 13/08/20.-

3) Un Corte No Autorizado de 06:00 hs. a 06:59 hs. (00:59 min.) para las Sets que fueran afectadas del indice 6^a).-

4) Un Corte No Autorizado de 12:01 hs. a 14:27 hs. (02:26 min.) para las Sets que fueran afectadas del indice 6^a).-

7ª) En virtud de que se autorizó un corte de 5:00 hs. a partir de las 6:00 hs. para la set 585, Contingencia N° 8059 - debe dejarse aclarado que esta contingencia involucra:

1) Un Corte Autorizado de 06:00 hs. a 11:00 hs. (05:00 hs.) para la Sets del índice 7ª), los trabajos comenzaron 06:00 hs. y finalizaron a las 14:50 hs, según informa el Libro de Guardia.-

2) Un Corte No Autorizado de 11:01 hs. a 14:50 hs. (03:49 hs.) para las Sets que fueran afectadas del índice 7ª).-

Que el área Legal emitió Dictamen N° 101/21 en el cual informa que la documentación adjunta cumple con lo estipulado en la Ordenanza 10811 y que desde el punto de vista formal no se cumple con los plazos establecidos para su presentación;

Que la asesoría legal indica que se verifiquen los mismos a efectos que se constaten las fechas de publicación;

Que desde la Dirección General y atento al contexto de pandemia desatada en el mes de marzo de 2020, se solicitó que las presentaciones se realizarán por mail y luego en formato papel. Es por ello que no cumple con los plazos establecidos en el contrato pero si cumplen con todos los requisitos restantes para ser consideradas dentro del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión

Que conforme los antecedentes que obran en el expediente y las consideraciones expuestas;

POR ELLO

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO

DISPONE

ARTÍCULO 1º: HACER LUGAR al pedido de considerar la Contingencia N° 7896, para el corte autorizado de 08:30 hs. a 11:00 hs. (02:30 hs.) para la Set N° 553 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión;

ARTÍCULO 2º: NO HACER LUGAR: al pedido de considerar la Contingencia N° 7896, para el corte no autorizado de 11:01hs. a 11:48 hs. (47 min) para la Set N° 553 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión;

ARTÍCULO 3º: HACER LUGAR al pedido de considerar la Contingencia N° 7888, para el corte autorizado de 06:30 hs. a 11:30 hs. (5 hs.) para las Sets N° 28-275-312 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión;

ARTÍCULO 4º: NO HACER LUGAR: al pedido de considerar la Contingencia N° 7888, para el corte no autorizado de 11:31hs. a 12:20 hs. (49 min) para la Set N° 28-275-312 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión;

ARTÍCULO 5º: HACER LUGAR al pedido de considerar la Contingencia N° 8006, para el corte autorizado de 07:30 hs. a 12:00 hs. (04:30 hs.) para las Sets N° 311-475-595 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión;

ARTÍCULO 6º: NO HACER LUGAR: al pedido de considerar la Contingencia N° 8006, para el corte no autorizado de 12:01hs. a 12:39 hs. (38 min) para las Sets N° 311-475-595 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión;

ARTÍCULO 7º: HACER LUGAR al pedido de considerar la Contingencia N° 8040, para el corte autorizado de 08:00 hs. a 13:00 hs. (5 hs.) para las Sets N° 650-651-654 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión;

ARTÍCULO 8º: NO HACER LUGAR: al pedido de considerar la Contingencia N° 8040, para el corte no autorizado de 13:01hs. a 14:26 hs. (1:25 min) para las Sets N° 650-651-654 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión;

ARTÍCULO 9º: HACER LUGAR al pedido de considerar la Contingencia N° 8052, para el corte autorizado de 08:00 hs. a 12:00 hs. (4 hs.) para las Sets N° 753-758-750-751-863-897-973 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión;

ARTÍCULO 10º: NO HACER LUGAR: al pedido de considerar la Contingencia N° 8052, para el corte no autorizado de 08:00hs. a 11:27 hs. (3:27 min) para las Sets N° 752 y 995 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión;

ARTÍCULO 11º: HACER LUGAR al pedido de considerar la Contingencia N° 8056, para el corte autorizado de 07:00 hs. a 12:00 hs. (5 hs.) para las Sets N° 5-482-451-520-452-6-490-847 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión;

ARTÍCULO 12º: NO HACER LUGAR: al pedido de considerar la Contingencia N° 8056, para el corte no autorizado de 07:00hs. a 14:50 hs. (8:50 min) para la Set N° 585 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión;

ARTÍCULO 13º: NO HACER LUGAR: al pedido de considerar la Contingencia N° 8056, para el corte no autorizado de 06:00hs. a 06:59 hs. (59 min) para las Sets N° 5-482-451-520-452-6-490-847 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión;

ARTÍCULO 14º: NO HACER LUGAR: al pedido de considerar la Contingencia N° 8056, para el corte no autorizado de 12:01hs. a 14:27 hs. (2:26 min) para las Sets N°

5-482-451-520-452-6-490-847 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión;

ARTÍCULO 15º: HACER LUGAR al pedido de considerar la Contingencia N° 8059, para el corte autorizado de 06:00 hs. a 11:00 hs. (5 hs.) para las Sets N° 585 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión;

ARTÍCULO 16º: NO HACER LUGAR: al pedido de considerar la Contingencia N° 8059, para el corte no autorizado de 11:01hs. a 14:50 hs. (3:49 min) para la Set N° 585 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión;

ARTÍCULO 17º NOTIFÍQUESE a la COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUEN LIMITADA -CALF- de la presente Disposición.-

ARTÍCULO 18º: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.-

FDO. AVERSANO


Cra. ALEJANDRA AVERSANO
Directora General de Gestión
del Servicio Eléctrico
Subsecretaría de Servicios
Públicos Concesionados